



SUBDIRECON DE
ADAPTACION SOCIAL



05 de julio, 2022

SDG-79-07-2022

Licenciado
Juan Carlos Arias Agüero
Director General Adaptación Social.

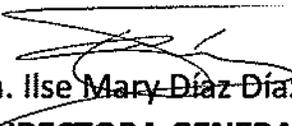
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Asimismo, le remito para su conocimiento el Informe final de gestión 2020-2022.

Agradeciendo por su intermedio a esta Institución que medio la oportunidad de aportar mi granito de arena a la noble misión del Servicio Público.

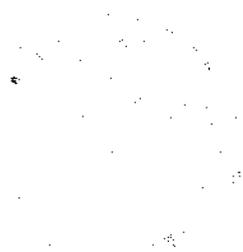
Quedo a sus órdenes en lo que humildemente pueda servirles.

Sin otro particular se suscribe,


Licda. Ilse Mary Díaz Díaz
SUBDIRECTORA GENERAL



lhu/IMDD
CC: Archivo.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Informe final de gestión
2020-2022

ILSE MARY DIAZ DIAZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADAPTACIÓN
SOCIAL

Tabla de Contenido

Capítulo I: Aspectos Generales	2
1. Presentación	2
Capítulo II: Presentación de Resultados de la gestión, avances y nudos	4
1.1. PACCTO, RAP, REDCOPEN	4
1.2. Bienes Públicos Regionales	7
1.3. SIRCAIVI	9
1.4. CONAMAJ	11
1.5. CCP CJ 31 ST SESIÓN	12
1.6. Apremio Corporal	15
2. Labores de Seguimiento de la Subdirección General de Adaptación Social	18
2.1. Proyecto de Bancarización	18
2.2. IGNIS	19
2.3. Gestor Documental	21
2.4. Aspectos Administrativos y de Contratación	21
2.5. Infraestructura	22
2.6. Consejo de Ubicaciones del Centro Nacional de Atención Específica	23
2.7. Aporte económico aportado por la Junta de Protección Social mediante figura de convenio	24
2.8. Situación actual del horario de las personas que laboran en el área de cocina de los diferentes centros penitenciarios	25
2.9. Comando de Atención a la Emergencia	29
2.10. Hacinamiento	34
2.11. Elecciones Presidenciales 2022	35
2.12. Pagos de los jornales relacionados con las planillas de las ubicaciones laborales del sistema penitenciarios	35
2.13. Presupuesto	36
2.14. Sindicatos	36
2.15. Unidad de Valoración Preliminar	37
2.16. Retención de los teléfonos a personal de Arquitectura	37

Capítulo I: Aspectos Generales:

1. Presentación

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12, inciso E) de la Ley General de Control Interno N° 8292, del 31 de julio del 2002, se procede a presentar informe de labores con el objetivo de resumir los proyectos, programas y esfuerzos realizados desde el mes de febrero del 2020 al 05 de julio del 2022, lapso de tiempo en que asume la Subdirección General de Adaptación Social.

Asimismo, el presente informe describe una serie de acciones que han venido contribuyendo a los esfuerzos de este Ministerio por mejorar la gestión de transparencia institucional, el manejo adecuado de información y la rendición de cuentas como ejes fundamentales en la administración pública.

Sin duda, el avance en la consecución de los objetivos han permitido evidenciar resultados favorables para el sistema penitenciario general, mediante el desarrollo de proyectos de interés para la organización y atención de la población adscrita a los diferentes niveles de atención que corresponden a la Dirección General de Adaptación Social, así como a la coadyuvancia en labores, encaminadas al fortalecimiento de la administración, con incidencia en aspectos fundamentales de salud, alimentación, educación, capacitación, laboral y planes de atención técnica de alta calidad.

En el marco de la responsabilidad y transparencia con la que se ha asumido el cargo, los esfuerzos se han alineado a la normativa interna, las decisiones de las jerarquías y los fines institucionales, con la consigna de generar fluidez en las acciones gerenciales que equilibran el quehacer cotidiano en cada uno de los niveles de atención, unidades administrativas y departamentos a cargo.

Asimismo, en el desempeño laboral, como constante, se tiene la revisión exhaustiva de los objetivos y líneas de trabajo, mediante el diseño de hojas de ruta, que organicen, delimiten y afiancen el trabajo integral de la institución.

Bajo esta premisa, la ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social, en el artículo 4, se establecen los propósitos de la Dirección General de Adaptación Social y hace énfasis en la estructura organizacional, siendo la Subdirección, una dependencia más de ésta, por ende, alineada a los siguientes fines:

- a) La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes;
- b) La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General;
- c) La seguridad de personas y bienes en los Centros de Adaptación Social;
- d) La investigación de las causas de la criminalidad;
- e) La recomendación de las medidas para el control efectivo de las causas de la criminalidad.
- f) El asesoramiento de conformidad con la ley a las autoridades judiciales,
- g) Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico;
- h) Coordinar los programas de la Dirección relacionados con la prevención del delito y su tratamiento con instituciones interesadas en este campo;
- i) Proponer los cambios o modificaciones que la práctica señale a la presente estructura legal;
- j) Estudiar y proponer todo lo que se relacione con los planes de construcciones penitenciarias; y
- k) Resolver y ejecutar los demás que le correspondan por ley.

En ese sentido, la Subdirección General de Adaptación Social, como instancia de la Dirección General de Adaptación Social cuenta con el puesto de subdirección, una oficinista 2 y un puesto de operador de equipo móvil, a cargo, como parte del personal que labora en esa dependencia.

Capítulo II: Resultados de la gestión, avances y nudos.

1. Punto Focal, en la representación del Ministerio de Justicia y Paz en organizaciones interinstitucionales, a nivel internacional.

1.1. PACCTO, RAP, RECOPEN:

El PACCTO, cuyas siglas significan en inglés: Europa - Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, constituye un programa de cooperación internacional auspiciado por la Unión Europea, con el propósito de contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina dirigiendo esfuerzos para el apoyo en la lucha contra el crimen transnacional organizado.

En su intervención, el PACCTO aborda los aspectos asociados al sector penal, con una perspectiva integradora, enfocado a tres principales componentes: área policial, impartir justicia, área penitenciaria, con un enfoque humanista.

El componente penitenciario busca generar incidencia en la gestión de los sistemas que lo integran, de modo que se analizan capacidades operativas, tipo de régimen, atención técnica profesional, y posibilidades de desarrollo de los diferentes grupos poblacionales incorporados al sistema, sin dejar de lado la lucha contra el crimen organizado transnacional.

PACCTO, como un programa de asistencia técnica entre la Unión Europea y América Latina, busca el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre la región europea y América Latina, teniendo como principales representantes los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Salvador, Uruguay y Venezuela.

Asimismo, pretende reforzar capacidades, mediante la cooperación internacional y responder de una manera más ágil, a las necesidades prioritarias de los países

integrantes, pero principalmente, América Latina, que es una zona clave para el crimen organizado

Como punto focal se ha delegado en la Subdirección General, como enlace ante diferentes instancias a nivel nacional, tales como Relaciones Exteriores, Poder Judicial y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, aquellas actividades que requieren una puesta en común con los componentes nacionales, Dicho aspecto fue presentado en el primer encuentro que se realizó en Panamá, del 08 al 12 de noviembre del 2021, con participación presencial para el análisis de los tres componentes. Asistieron representantes del Poder Judicial, Relaciones Exteriores Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia.

Los principales resultados fueron:

- a) Ante la instrucción de la administración Quesada Alvarado, de promover asesorías, para la capacitación de los profesionales que trabajan con los jóvenes para desincentivar los procesos de reclutamiento que viene realizando las organizaciones de crimen organizado. En respuesta a esta instrucción se coordinó con PACCTO la realización de un webinar, con la participación del Nivel Penal Juvenil, doña Yamileth Valverde y Keylor Rodríguez, en el intercambio multilateral de experiencias con otros países. La actividad se desarrolló en un día, durante el mes de noviembre del 2021.
- b) Por otro lado, PACCTO promueve la Red de Academias Penitenciarias donde Costa Rica tiene la secretaría, mediante la participación del Sr. Keylor Rodríguez, como director de la Escuela de Capacitación Penitenciaria y a quien se designe como punto focal representando a la Dirección General de Adaptación Social.

En la participación del encuentro de Academias penitenciarias, Costa Rica firmó el protocolo de constitución de la red, este protocolo fue revisado por la asesoría y se determinó que no tiene ningún tipo de erogación solo

intercambio de experiencia, que han sido de mucho provecho, a la cual se le debe dar seguimiento.

- c) Otro elemento que se trabaja con PACCTO que busca incorporar a los países de Latinoamérica en formar la red de información penitenciaria (REDCOPEN) que sería, en esencia, crear una base de datos de población privada de libertad con nexos en el crimen organizado. Esta base es compartida entre todos los participantes del proyecto homogenizando la forma en que se realiza la recopilación de la información. Actualmente, asiste el señor Jonathan Rodríguez, de la Dirección de la Policía Penitenciaria, quien asistió en representación de Costa Rica, y es la persona que trabaja y se capacita en el proyecto denominado IDEAL, que promueve la creación de la base de datos.

Participación en el primer encuentro presencial con los tres componentes. Asistió representantes del Poder Judicial, Relaciones Exteriores Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia. La Red de Academias Penitenciarias se constituyó con el siguiente cuerpo directivo: Costa Rica tiene asignada la secretaría, Uruguay la Presidencia e Italia la Vicepresidencia.

- d) Los gestores por Ministerio de Justicia y Paz designados son: Ilse Mary Díaz (punto focal), Keylor Rodriguez (Escuela de Capacitación) ; Hazel Trejos Ortega y Jonathan Rodriguez Artavia (Dirección de la Policía Penitenciaria. **Por PACCTO:** Giovanni Tartaglia Polcini' <giovanni.tartaglia@esteri.it>; Es el Coordinador del componente penitenciario y Lorenzo Tordelli <l.tordelli@elpaccto.eu>; es el Director, con la asistencia de los consultores y personal técnico operativo de: Paloma Casado Torres <paloma.casado-torres@elpaccto.eu>(trabajó a cargo del establecimiento de la Red de academia); Cristiano Liberi <cristiano.liberi@elpaccto.eu>; Marilisa De Nigris <marilisa.denigris@elpaccto.eu>; Elisa Maggiore <elisamaggiore0@gmail.com>; gestiona lo referente a la REDCOPEN Y

Claudia Gatti <claudia.gatti@elpaccto.eu> quien asiste como consultora a la coordinación y dirección.

Por MIDEPLAN se encuentra la señora Saskia Rodríguez, Por el Ministerio de Relaciones Exteriores doña Gabriela Murillo.

Recomendación: Designar el punto focal y acreditarlo ante la organización. La persona que se designe debe tener competencias especiales como trabajo en equipo, fortalecer los contactos nacionales, y facilidad para integrar los diversos sectores que intervienen en el proceso de la organización. Solicitar el informe de gestión del señor Jonathan Rodríguez y poner en conocimiento al Despacho y dar seguimiento a los acuerdos. Estar pendientes de las reuniones de la Red de academias penitenciarias.

1.2. Bienes Públicos Regionales.

Punto Focal: Ilse Mary Díaz Díaz.

Colaboradora referente por tema: Dra. Dixiana Alfaro

Este proyecto tiene un enfoque de cooperación técnica, que desarrolla el Banco Interamericano Integral Penitenciaria que pretende crear una plataforma de información penitenciaria de América Latina y el Caribe.

Para ello se han establecido puntos focales en los países intervinientes para trabajar las características, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en los últimos años, esto a través del trabajo conjunto entre la Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo y la administración Penitenciaria.

Se pretende realizar la recolección de informes, resoluciones, cuestionarios con las personas que intervienen en los procesos de estudios, referentes al comportamiento de la pandemia en los sistemas penitenciario.

El primer estudio se direcciona hacia el análisis sobre las acciones de respuesta ante las “Crisis Sanitarias y Humanitarias en las Prisiones de América Latina y el Caribe”. Esta es una cooperación no reembolsable y de no objeción en los trámites administrativos para llevar a cabo la propuesta.

Para el proceso de implementación del Modelo de Gestión de los Sistemas Penitenciarios, en materia de crisis pandémica, en las se practicaron varios cuestionarios a diferentes actores en tiempos de pandemia. Estos cuestionarios como se indicó, se aplicaron a distintos actores, entre ellos, jueces, fiscales, abogado, técnicos y profesionales del sistema penitenciario con el fin de determinar la realidad país con la pandemia y a su vez del uso de la prisión preventiva o bien de las medidas alternativas a la prisión que se implementaron y conocer los obstáculos que se presentaron.

Otro aspecto que se consideró fue la inversión tecnológica, para ello se consultó sobre lo que se había hecho, si se implementaron estrategias para el aprovechamiento de la tecnología y disminuir los efectos del aislamiento y separación de las familias, sí se dio alguna practica extraordinaria y un tercer y último punto se enfocó en los datos estadísticos que se contemplaron y que surgieron de la atención a la pandemia.

El objetivo es implementar mecanismos de participación para la recolección, intercambio y diseminación de información para mejorar la gestión de los modelos penitenciarios en la región de América Latina a través de procesos de capacitación y un llamado a concurso de propuestas de investigación en temas.

El consultor designado es don Oscar Pardomo.

El enlace es: Villa Mar, Karelía KARELIAV@iadb.org

1.3. SIRCAIVI

Este es un proyecto liderado por el Poder Judicial específicamente por la Defensa Pública. El objetivo principal es crear un sistema de registro de denuncias por maltrato o violencia carcelaria. Esta iniciativa es producto de una cooperación internacional con Eurosocial que luego de un encuentro de latinoamericano de defensas publicas se determinó la necesidad de documentar las denuncias de violencia que se detectan en las visitas carcelarias. El estudio sobre este tipo de violencia se hizo en Argentina y Chile y de él se generó la necesidad de crear una mesa de dialogo con los actores eventuales del proceso y representantes de la sociedad civil.

La Defensa Pública presentó tres instrumentos para revisión a saber: el Modelo de implementación, la propuesta de convenio a suscribir entre la Defensa Publica, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, PROSOE, por la sociedad civil y con la apertura de incorporar otros actores y de un reglamento operativo.

En el proceso de puesta en común se realizaron varias reuniones con la administración superior, quienes designaron al señor Nils Ching y a la suscrita para analizar la propuesta y dar una recomendación.

En cumplimiento de esa designación ya se hicieron dos reuniones (9 y 24 de junio) donde se revisaron el modelo integral y la propuesta de reglamento, donde se expresó por parte del MJP lo siguiente:

La propuesta presenta un vicio de fondo al considerar únicamente al sistema penitenciario en materia de violencia carcelaria, lo cual parcializa la visión y no se atiende el problema a nivel de la institucionalidad del sector penal. El modelo no incorpora los mecanismos establecidos y sus competencias para atender, investigar y sancionar este tipo de conductas dentro de la Dirección General de Adaptación Social. Además, la forma en la que se plantean los documentos, el SIRCAIVI, se

convierte en una instancia más de supervisión, teniéndose ya, y formalmente la intervención de la Defensoría de los Habitantes, el Mecanismo de Prevención contra la tortura, quejas ante jueces, Recursos de Hábeas Corpus y Amparo, es decir, hay instancias que actúan en el foco fiscalizador.

Además de esta iniciativa, implica la creación de un registro que no refleja una realidad nacional o institucional, genera dudas del tipo de denuncia o procedencia de la estas. Confrontando Cantidad vs Calidad de la información que fundamenta una intervención y que no necesariamente tenga un resultado dependiendo del abordaje. Se sugiere, por tanto, una visión de un Sistema con pautas de trabajo conjunto para sanear la incidencia de eventos, pero principalmente, excluir el Nivel Semi Institucional que por su naturaleza no implica contención.

Otra propuesta es que el espectro de la violencia carcelaria se abra a otros componentes que intervienen en el proceso de privación de libertad, incorporando modificaciones conceptuales de modo que se pueda adecuar el proyecto a un concepto integral.

Solicita establecer al lado un pilotaje que permita ampliar SIRCAVI a OIJ, Celdas administrativas, Migración y Penal Juvenil y tomar el inicio del SIRCAVI como observatorio y pauta de inicio el Sistema Penitenciario Nacional, por ser una población importante y definida, pero por un espacio de seis meses, una vez vencido dicho plazo continuar con los otros espacios carcelarios.

Además, se sugiere la participación de otros actores como la CCSS y la Policía de Migración y Administrativa.

Asimismo, ampliar los criterios de privación de libertad, formas de detención / encarcelamiento de modo que se elimine como centro del observatorio, el sistema penitenciario de todo el documento y se amplíe a otras categorías de detención.

Se invitó a analizar cada una de las actuaciones para concentrar la recepción de denuncias para que no se diluyan, cuidar que en las intervenciones (entrevistas, entrevistas a otros privados de la libertad, entrevista con el equipo médico) se respeten entre otros: Competencias legalmente fijadas, la Confidencialidad del expediente médico, la posición del defensor como experto en condición de salud cuando no cuenta con tal formación.

Aunado a ello, se subraya el análisis de los temas de competencia en litigio cuando la persona detenida cuente con patrocinio una persona profesional en derecho particular. Que el modelo garantice mecanismos para objetivizar la intervención y no dejarla al arbitrio del profesional a cargo del abordaje del caso.

En cuanto a las objeciones al reglamento, se reiteran las expuestas al modelo integral y se les sugirió iniciar con un instrumento más liviano como lineamiento o protocolo.

Queda ahora, que la Defensa Pública revise las observaciones se incorporen para proceder a revisar los alcances del convenio. En relación a este instrumento tiene que revisarse la competencia de los comparecientes para obligarse y firmar y valorarse si este es el instrumento idóneo para iniciar el trabajo coordinado o bien se puede acudir a otras figuras.

1.4. CONAMAJ

En esta comisión fue designada a la Subdirección General como representante del Ministerio, con ese carácter, se participó en las reuniones mensuales de acuerdo a la programación anual. Se trabajó en coordinación con una agenda de reflexión sobre los temas del momento. Para el 2021, el tema de desarrollo consistió en el análisis del abordaje de las instituciones públicas participantes, entorno al desarrollo de la pandemia y sus efectos en el servicio público. Para el 2022, la jornada está direccionada a la incidencia de la institucionalidad en la atención a los grupos vulnerables especialmente en pobreza y pobreza extrema. El Ministerio de Justicia

y Paz brindó una presentación del proyecto Alianzas para la Paz, instrumento operativo del Puente a la prevención, componente transversal de la estrategia Puente al Desarrollo, incorporada al Plan Nacional de Desarrollo.

Se expuso esta alianza para la articulación de las instituciones para un abordaje integral de la población vulnerable, y su vinculación conforme a las competencias las acciones de esas diversas instituciones. Esta alianza permitió desarrollar una plataforma de datos que es accesibles a órganos como la Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República.

En esta comisión ya se designó al señor Viceministro de Justicia quien seguirá asistiendo en representación, de parte de Dirección General de Adaptación Social no queda en este tema nada pendiente.

1.5. CCPCJ 31 ST SESSION

Se designa a la Subdirección General, para integrar la delegación de observadores de Costa Rica ante la Comisión de las Naciones Unidas que atiende la prevención del crimen y la justicia criminal.

Esta comisión la integran: Sra. Patricia Solano Castro (orador/virtual) Magistrada Presidente, Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr; Sr. Gerardo Rubén Alfaro Vargas (orador/virtual) Magistrado, Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, galfarova@Poder-Judicial.go.cr , Sr. Rafael Segura Bonilla (orador/virtual) Magistrado Suplente, Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, rsegurab@Poder-Judicial.go.cr; Sra. Fabiola Quesada Jiménez (orador/virtual) Profesional en Derecho, Poder Judicial, fquesadaji@Poder-Judicial.go.cr, Sr. Lucía Rebeca Sánchez Mora (orador/virtual), Profesional en Derecho, lsanchezmo@poder-judicial.go.cr, Sr. Sergio Múnera Chavarría (orador/virtual) Profesional en Derecho, Poder Judicial, [12](mailto:smunera@Poder-</p></div><div data-bbox=)

Judicial.go.cr; Sra. Sara Arce Moya (orador/virtual) Fiscalía Subrogante y Jefa de la Oficina de Atención y Protección a las Víctimas del Delito Fiscalía, Poder Judicial sarcemo@Poder-Judicial.go.cr; Sra. Eugenia Salazar Elizondo (orador/virtual) Fiscalía Adjunta de la Fiscalía contra la Trata de Personas, Fiscalía, Poder Judicial esalazare@Poder-Judicial.go.cr; Sr. Carlo Díaz Sánchez (orador/virtual) Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Ejecución de la Pena, Fiscalía, Poder Judicial cdiazs@Poder-Judicial.go.cr; Sra. Debby Garay Boza, (orador/virtual) Fiscalía Adjunta de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Fiscalía, Poder Judicial, dgaray@Poder-Judicial.go.cr; Sra. Ilse Mary Díaz Díaz (observador/virtual), Subdirectora de la Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, ldiaz@mj.go.cr; Sr. Marco Vinicio González Salas (observador/virtual), Profesional en Derecho, Poder Judicial, mgonzalezs@Poder-Judicial.go.cr; Sr. Federico Quesada Soto (observador/virtual), Procurador de la Ética Pública, Procuraduría de la Ética Pública - Procuraduría General de la República, federicoqs@pgr.go.cr; Sra. Marcela ZAMORA OVARES (observador/virtual) Jefe, Departamento de Desarme, Terrorismo y Crimen Organizado, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mzamora@rree.go.cr; Sr. Mario VEGA HERNANDEZ (observador/virtual) Ministro Consejero, Misión Permanente de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, mvega@rree.go.cr.

Los temas que se discutieron fueron:

- a) Fortalecimiento del marco legal internacional para la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de vida silvestre E/CN.15/2022/L.3/Rev.1
- b) Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y Preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal E/CN.15/2022/L.4/Rev.1
- c) Reducir la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración. En este tema es importante darle seguimiento, para que una vez que el grupo intergubernamental establezca la estrategia tener ya puesta la necesidad de la Dirección General en cuanto a inserción social, para lo cual sería

determinante trabajar la elaboración de proyectos en esta materia que permitan ser auspiciados por las Naciones Unidas, para ello deben ser tramitados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y de ahí en la Misión Permanente de Viena. Del documento *E/CN.15/2022/L.5* se extrae el punto 8 y 10 que en lo que interesa expone:

"8- Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de extrapresupuestarios, organice una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, con servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia que puedan resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, teniendo en consideración las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las circunstancias actuales, la investigación realizada y las herramientas disponibles, las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros y, sin que resulten condicionantes, los resultados de la reunión del grupo de expertos celebrada del 6 al 8 de abril de 2022

10. Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, contribuya a los esfuerzos de los Estados Miembros por reducir la reincidencia mediante la promoción de entornos de rehabilitación y de la reintegración suministrando asistencia técnica, incluido apoyo material, a los Estados Miembros que la soliciten, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, como también los retos y las restricciones..

- a) Fortalecer los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y el abuso sexuales.
E/CN.15/2022/L.6
- b) Programa provisional del 32º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal Fortalecimiento del uso de evidencia

digital en la justicia penal y lucha contra el ciberdelito, incluido el abuso y explotación de menores en actividades ilegales con el uso de Internet

A modo de recomendación, es importante comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores mi salida y la designación para los efectos de la 32st sesión la disposición de darle continuidad.

1.6. Apremio corporal.

El despacho Ministerial me incorporó a una comisión con el Poder Judicial, liderada por la señora Magistrada Julia Varela quien convocó a una reunión para exponer la realidad a la que ambas instituciones tienen que enfrentar con la incorporación al acervo jurídico del nuevo Código Procesal de Familia que responde al proyecto de ley 19.455.

Esta norma contempla el apremio corporal nocturno que consiste en la posibilidad del obligado alimentario hacer solamente el apremio nocturno, para utilizar el día ya sea para trabajar y obtener el monto adeudado o bien para buscar trabajo. Esta modalidad es solicitada al Juez, quien es el que lo otorga. Para esos efectos integramos una comisión compuesta por la Coordinación del Nivel de la Mujer, el del Nivel Institucional, Nivel Semi – Institucional, y Penal Juvenil, una persona destacada en la asesoría, por parte del despacho y la Subdirección General.

Las principales dudas que surgieron de la Comisión fueron:

- a) ¿Dónde pernocharía la persona apremiada en modalidad solo nocturna (en un CAI o un Semi Institucional)?
- b) ¿Cómo se registrará el ingreso y egreso (quien establecerá las horas de entrada y salida)? ¿En caso de los CAI como se hará el recuento en los módulos?
- c) ¿Cómo se tramitan los tener a la orden, las órdenes de libertad?
- d) ¿Cómo se dará el seguimiento técnico-profesional (si es que debe de tener o no)?

- e) ¿Cómo se dará el seguimiento en el afuera para verificar y si el tiempo sin pernoctar está siendo utilizado para los fines de la ley?
- f) ¿En caso de incumplimiento o anomalías quién informará al juzgado (por ejemplo, si la persona llega bajos los efectos del licor o las drogas a pernoctar)
- g) ¿Cómo se procedería con mujeres que se les apruebe el apremio nocturno y presenten condición de embarazo o estén en lactancia materna?
- h) ¿Cómo será el manejo de las poblaciones en los espacios penitenciarios, reconociendo que no pueden compartir el mismo lugar las personas por apremio y las personas en procesos penales?
- i) ¿Cómo se cubriría el tema de la custodia policial, necesidades alimentarias, de infraestructura y de recurso profesional adicionales?
- j) En el caso tanto de las mujeres como de los hombres, las personas por apremio proceden de zonas de todo el país, la posibilidad de trabajo, muy probablemente sería en su comunidad de procedencia, siendo lo más lógico que realicen un apremio nocturno en lugares cercanos a donde tengan la posibilidad de empleo, pero no necesariamente coincidiría con la disponibilidad de espacios institucionales. Podría ser bastante costoso para la persona apremiada, cubrir gastos de traslado, pasajes y alimentación.
- k) ¿Cuál es la visualización operativa judicial que se realizó del artículo 284 del Código, en particular, cuales o cuales instituciones albergaran al apremiado?
- l) Los principales cambios en el tema de apremio es la reducción de la edad máxima para la procedencia del apremio, sea 65 años de edad; incorporación del apremio gradual y el apremio nocturno, amplía los rubros por los cuales procede el apremio corporal pues ya no solamente por el incumplimiento de la pensión mensual y el aguinaldo sino además por incumplir el pago de salario escolar o gastos de inicio de lecciones y gastos extraordinarios solamente si son de carácter urgente.

- ¿Entonces, se podría considerar que más personas podrían llegar a la reclusión por el no pago de estas obligaciones?
- m) ¿Si se tiene una primera orden de apremio por dos meses, entonces se podría decir que la segunda orden de apremio debería ser por únicamente cuatro meses para no sobrepasar el periodo máximo que son seis meses? ¿Y la tercera orden de apremio entonces sería de seis meses?
- n) Si la obligación alimentaria es una deuda civil y no una pena privativa de libertad - derecho penal - , porque le corresponde a la Dirección General de Adaptación Social la atención de esta población, si la ley es clara que le corresponde la administración de penas y sanciones?
- o) ¿Se exploró la experiencia del apremio corporal en países con realidades similares a la nuestra?
- p) ¿En esos otros países, a que institución le es comisionada la labor de recibir a las personas apremiadas y contenerlas físicamente?
- q) ¿En esos otros países se utiliza la nueva figura de apremio corporal en la modalidad de pernoctación?
- r) Algunas consultas serían en caso de que ellos puedan conseguir un trabajo como se realizaría la libertad , pues a quien le correspondería la libertad, al no ser población del Nivel Semi Institucional, cuál sería el fin de pernoctar en un Centro de noche y en otros casos de día en un Centro Penal , porque considero que en este momento no se cuenta con espacios suficientes, para la ubicación física de hombres y mujeres en un Centro hay que respetar la separación por población penal. Cómo se trabajaría la ayuda económica que visión es la que se presentan con esa opción, sería presentada por el personal profesional de los Centros o sería directamente los defensores o abogados que ellos presenten.
- s) ¿Se ha visualizado operativizar la figura del apremio nocturno a través de una gestión interesada? ¿Podría privatizarse la gestión de esta figura?

De ello, se concluyó que el apremio corporal nocturno es imposible asumirlo por parte del Ministerio de Justicia y Paz, por ende, el Poder Judicial explora una reforma al código, un aplazamiento de la vigencia o bien una incorporación de Seguridad Pública que si tiene delegaciones en todo el país. Este es un tema que se debe retomar para estar preparados en caso de que la gestión del Poder Judicial no fructifique. Es importante considerar que, de darse esta figura, tiene que modificarse el reglamento institucional sobre apremiados existente.

2. Labores de seguimiento de la Subdirección General de Adaptación Social.

2.1. Proyecto de Bancarización.

Este es uno de los proyectos de gran trascendencia para la administración penitenciaria, anexo se encuentra la base teórica y la documentación que se ha generado en este proyecto.

En un inicio se determinó que era necesario contar con la viabilidad legal para generar un proyecto de esta naturaleza, razón por la cual se hizo la consulta a la Procuraduría General de la República y mediante dictamen C-349-2021 del diez de diciembre de dos mil veintiuno indicó que le corresponde a esta institución "(...) disponer que el dinero pueda circular en efectivo o que deba utilizarse un sistema de bancarización (...)" al no requerirse una norma legal específica o adicional para recurrir. Así, tal y como lo indica el dictamen de cita, la Administración es "(...) competente para dictar las políticas o lineamientos que se estimen necesario y convenientes para que los "comisariatos" operen correctamente (...)".

Con esta información se procedió a contactar a los Bancos del sistema bancario nacional y de los consultados el banco que ha ofrecido un compromiso con el proyecto ha sido el Banco Popular quien ya estableció un esquema de como podría funcionar el proyecto.

Este proyecto está siendo liderado por la comisión integrada por: Virginia Barquero González, Dirección Administrativa, Carlos Brenes Quesada, coordinación del Nivel Institucional Varones, Adriana Chavarría Segura, coordinación del Nivel Institucional Mujeres, Ilse Mary Díaz Díaz, Subdirección General, Mariam Marín Madrigal y Andrea Vargas Chen Apuy de la Asesoría Jurídica.

Actualmente se trabaja en la elaboración de la normativa reglamentaria que sustenta el proyecto, a su vez se deben establecer las mesas de trabajo para abordar la estrategia bancaria y a su vez el comisariato. Este último, se pensó que la forma de trabajarlo es a través de una concesión que empate con el sistema cero dinero en los centros penitenciarios.

Es imperioso que las autoridades del MJP, tengan conocimiento lo actuado para determinar la continuidad del proceso. Está concertado un encuentro con el Banco Popular y a la vez una reunión de la comisión para la revisión de la normativa. Se adjuntan los anexos que contienen los detalles del proceso.

Los contactos con el Banco Popular son Edelberto Prado, quien es el Ejecutivo asignado al proyecto y don Guido Ovares Morales, gerente Banco Popular San Pedro.

2.2. IGNIS

El proyecto consiste en la sustitución del Sistema de Información de la Administración Penitenciaria utilizado actualmente en todos los establecimientos penitenciario de la Dirección General de Adaptación Social debido al alto riesgo de pérdida de información durante sus etapas de registro, procesamiento, almacenamiento y recuperación, esto a cuada de la obsolescencia del mismo.

La ejecución del proyecto conlleva el diseño y desarrollo de software, migración de datos y capacitación a funcionarios en su uso de la nueva plataforma tecnológica.

En el nuevo sistema informático se integrarán además de los módulos existentes, los siguientes:

- a) Módulo de Administración de la Pena.
- b) Módulo de Trayectoria Penitenciaria.
- c) Módulo de Proceso Atención Profesional y Consultas y Reportes.

Adicionalmente, es requerirá migrar los datos desde el sistema informático existente (SIAP o IGNIS), al nuevo sistema, así como la migración de la estructura del sistema actual que se vean afectadas por el nuevo desarrollo y de todas aquellas estructuras utilizadas por estos, que por el desarrollo de los nuevos módulos se vean afectadas.

Por otro lado, con el fin de dar sostenibilidad por parte del personal profesional técnico de la institución, es indispensable capacitar al área profesional técnica en el proceso de migración de datos, desarrollo e implementación de los módulos antes mencionados con el fin contar con la capacidad a futuro de dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la aplicación, asimismo, el desarrollo de nuevos requerimientos alineados con la lógica y modalidad de trabajo utilizados.

Finalmente se debe lograr la implementación del proyecto en los servidores funcionales del centro de datos de la institución, y contribuir al arranque del funcionamiento del proyecto. Para lograr esto es necesario capacitar al área funcional de la institución sobre el funcionamiento y utilización de los módulos desarrollados e implementados objetos de esta contratación.

En este proyecto se debe designar formalmente la persona que me va a sustituir en el grupo gerencial por estar próximos a recibir la contratación y entrar en el proceso de revisión y de garantías.

Por parte de Informática el proyecto lo lleva doña Marianella Granados como administradora del contrato y Angie Monge.

2.3. Gestor Documental

Este proyecto propone contratar el análisis, diseño e implementación de una solución integral y ajustable que incluya procesos de flujos de trabajo y elementos web modernos, para realizar la gestión documental en todo su ciclo de vida desde su génesis hasta su eliminación, incluyendo la Gestión Archivística, para lograr una automatización del proceso de gestión de documentos generados por el MJP. Y además que permita de forma nativa la firma digital de la Autoridad Certificadora correspondiente en todos los procesos que lo requieran.

El proyecto se le quitó el financiamiento, por razones de prioridad, pero ya se encuentra listo como propuesta y en proceso de inscripción en el banco de proyectos.

La recomendación es darle seguimiento e incorporarle presupuesto.

2.4. Aspectos administrativos y contrataciones

2.4.1. Espumas- Madera – Concentrado

En los últimos meses se le ha dado seguimiento a la contratación de Espumas, dado los problemas que ha presentado la empresa adjudicada del convenio marco. Esta empresa PROURSA, incumplió con las entregas por lo que se solicitó el incumplimiento y a su vez para generar los trámites de adquisición necesarios y que, a la luz de la necesidad promover en Contraloría la compra especial, así como avanzar con el nuevo proceso de contratación, para lo cual procesos que no requieren de la resolución del contrato vigente.

Por otra parte, se debe generar un nuevo contrato según demanda. Para esta nueva contratación es imperativo que las licitaciones se gestionen oportunamente con suficiente antelación al vencimiento de los contratos en curso.

Para el abastecimiento de camarotes es imprescindible la contratación de la Madera hay una solicitud de veintiséis millones y se espera que Proveeduría abra el período de recepción de materiales que está para julio del 2022, y que esta, reciba la solicitud y se proceda con la compra.

El concentrado para la alimentación de las gallinas el proveedor hizo una entrega que nos permite la continuidad. En este caso como los trámites se han hecho de forma manual, el seguimiento es para pagar lo debido.

El otro tema es la tramitación de las facturas del CNP. Esta institución a lo interno tiene serios problemas de facturación, por ende, siempre existe un desfase por algún grado de negligencia de dicha institución.

Para gestionar los pagos con prontitud existe una comisión integrada por el Departamento administrativo de la Dirección General de Adaptación Social y personeros del CNP encargados de los procesos de facturación. Se reúne una vez al mes.

2.5. Infraestructura.

Estos proyectos son tramitados por Marlen Chinchilla y el Departamento Administrativo, con la participación de los subjefes de programa para que conozcan el avance de la ejecución y de los proyectos que se realizan en los determinados niveles. A esta reunión se incorpora la Proveeduría y al Departamento de Planificación, mediante la participación de la Sra. María Elena Castillo.

La idea es darle seguimiento al proceso de ejecución y velar por el cumplimiento de los proyectos o bien tomar las medidas correctivas.

Proyectos de seguimiento: el de los cinco mil millones Torre de Terrazas. Este presupuesto fue otorgado de superávit del Registro Nacional con el compromiso de ser utilizado para la reducción del hacinamiento.

Se le ha estado dando seguimiento a los proyectos de infraestructura, siendo importante tener presente la Remodelación de la cocina del Zurquí y la remodelación de la casa cuna del Vilma Curling, así como la adquisición de los equipos del proyecto de panadería.

A esto se une la cartera de proyectos que tiene la Dirección General en el empréstito del BID. En estos proyectos hay que revisar las propuestas de diseños porque no son coincidentes con los aspectos señalados por los técnicos.

El despacho del Viceministerio de Gestión Estratégica está asumiendo el seguimiento desde el punto de vista presupuestario, por ende, debe la DGAS darle el seguimiento correspondiente.

2.6. Consejo de Ubicación del Centro Nacional de Atención Específica.

Es un órgano colegiado compuesto por el coordinador de Nivel Institucional, el Comisionado de la Dirección de la Policía Penitenciaria, el director (a) del Centro de Atención Específica y la Dirección General de Adaptación Social. Se reúne conforme a la convocatoria que realice la Dirección del Centro o bien el Coordinador del nivel.

Recomendación: Consultar si hay temas que deban ser vistos por Consejo.

2.7. Aporte económico suministrados por la Junta de Protección Social, mediante la figura de convenio.

La Junta de Protección Social, de conformidad con su Ley Orgánica y la ley de Loterías tiene establecida la ayuda a grupos vulnerables entre los cuales se encuentra la población juvenil, adultos mayores, casa cuna y mujeres. El espectro de ayuda a esta población es amplio, pero bajo procedimientos bastantes estrictos y determinados en su normativa interna.

La Dirección General ha recibido estos fondos a través del Patronato de Construcciones de Instalaciones y Adquisición de Bienes. La JPS para el traslado de los recursos de la Ley Número 8718, es mediante la suscripción de un Convenio, conforme al Manual de Criterios de Distribución de los Recursos de la JPS y que hasta el año 2020 el Ministerio lo hizo por medio del PCIAB como se indicó.

Respecto al Convenio del año 2021, en razón de los cambios en la presupuestación del PCIAB (cuyos recursos se incluyeron en el Programa Presupuestario 789) y la solicitud de incorporación de cambios en el contenido del documento, pedidos por la Dirección General de Adaptación Social, particularmente en lo referente al uso de los recursos no ejecutados de periodos anteriores, a los inventarios y números de activos, la ampliación de los montos límite para las obras de mantenimiento y compra de vehículos con los recursos trasladados, su elaboración y rúbrica se llevó el año 2021.

Se encuentra pendiente una reunión de coordinación con esa institución. Se hizo una recopilación de la información que tiene el Patronato, órgano que manejaba dichos fondos.

Los aspectos a tratar son:

Los informes de ejecución del año 2020, 2021 y 2022. De, estos, los dos primeros años, quién asumió la responsabilidad del control, fue Patronato de Construcciones, Instalaciones, Adquisiciones y Bienes, para el año 2022, el Departamento Administrativo es el responsable del control; se tienen dos proyectos pendientes de ejecución con los fondos otorgados, que rondan los cuatrocientos diez millones, específicamente, la inversión se destinaría a la construcción de la cocina del Zurquí, en cumplimiento a las órdenes sanitarias pendientes y a la remodelación de la Casa Materno Infantil del CAI Vilma Curling.

Es importante iniciar la revisión del convenio entre ambas instituciones. En este la recomendación es ser cuidadosos en la lectura y que quede claro la naturaleza jurídica de la Dirección General de Adaptación respecto a los demás entes que ellos financian, con el objetivo de indicar que se trabaja bajo presupuesto nacional y por ende algunos de sus requerimientos no se pueden satisfacer.

2.8. Situación actual del horario de las personas que laboran en el área de cocina de los diferentes centros.

La situación que origina la reunión, surge a partir del cambio de horario de la Policía Penitenciaria, los cocineros presentan solicitud para un cambio de la jornada, respetando el horario de 7x7 y se gestiona el permiso de la Departamento Administrativa, asumiendo que ellos podrían tomar la decisión. La Departamento Administrativo reivindica el proceso y expone la ruta legal establecida para autorizar los cambios de horario.

Don Andy Betancourt expone que es lo mismo laborar de 3 am a 3 pm o de 9 am a 9 pm. Los cocineros se han organizado para mantener el horario de cocina abierto, a partir del cambio de horario de la Policía Penitenciaria y atender esas necesidades, por lo que pretenden, se les indiquen la modificación de los roles, brindando cobertura entre las diferentes tipologías de jornada, partiendo de que el horario establecido en el contrato es administrativo (8 am a 4 pm). Sin embargo, institucionalmente, se establecieron las distintas jornadas a nivel institucional

obedeciendo a la necesidad institucional, en lo relativo a la manipulación de la alimentación y capacidad operativa.

¿Cuál es la afectación del cambio de jornada de la Policía Penitenciaria? Al usar el horario de 9 am a 9 pm, lo que se quiso fue tener mayor control con la alimentación de la Policía Penitenciaria. La única diferencia, es la asignación de un único cocinero para atender los horarios nocturnos de los policías, lo implica una duda sobre si procede o no el pago de horas extra o disponibilidad.

Lo que quieren conocer es el horario real que les corresponde, si el centro puede disponer de un horario en particular para el área de cocina. Para Recursos Humanos, el proceso de contratación se indica que el horario dice 7x7 con una jornada de 12 horas independientemente de la jornada.

Doña Virginia Barquero, indica que, se informó a la DA, sobre la decisión de modificar los horarios, en beneficio de la dinámica del CAI JAMC, sin embargo, se les aclaró que la DA no tiene la facultad de modificar horarios, esa potestad es del Viceministerio de Gestión Estratégica. Además, podría ser que el horario nocturno puede influir presupuestariamente. El horario de la cocina está desordenado y pareciera que hay una condición de desigualdad, además está catalogado como parte del área administrativa, no de la Policía Penitenciaria.

El cambio de horario de los policías, implementada por la Dirección de la Policía Penitenciaria, involucraba un plan piloto y paulatino, con una serie de procesos evaluativos para medir la funcionalidad. Tampoco era un asunto tajante, por el que se debía cambiar el horario de la cocina.

Andy Betancourt indica que efectivamente son sugerencias que se realizó por parte del Departamento Administrativo, y que, por ello, lo elevan a sus superiores. Para el funcionamiento efectivo, son 10 cocineros por escuadra, los requeridos en el CAI

JAMC, de ellos, uno debe incorporarse a laborar a las 3 am a 3 pm, esto por necesidad institucional en ese momento.

Jenny Chacón indica que la Policía Penitenciaria solicitó apertura del comedor para poder alimentarse en un espacio adecuado, y que un funcionario de cocina pudiera asumir esa presencia en el horario de 9 pm a 9 am.

Virginia Rivera indica que de acuerdo a la información que aportó Recursos Humanos, con relación a la tipología de jornadas, horarios diurnos, mixtos y nocturnos; y, este horario (9 pm a 9 am) no está normado.

En la reunión con los encargados de cocina celebrada en el CAI JAMC, previo a la información del cambio de horario al Departamento Administrativo, se indica que el trato que se le brinda al área de cocina, es como si fueran contratados como Policías Penitenciarios, inclusive, se les prohíbe el egreso de los centros, así como se les solicita, en ocasiones, la disponibilidad ante emergencias, que no contemplan rubro salarial alguno.

De mi parte se indicó que, el conflicto es más amplio que una revisión del horario del CAI JAMC e implica un abordaje integral a nivel de todos los centros.

Jennifer Hernández indican que hay antecedentes con el tema de horario, teniendo un criterio legal, que se les dio cambio de horario de 7x7, como un beneficio por el traslado a su lugar de trabajo y los horarios en los que no había forma de acceder a transporte público disponible.

El salario que se cancela es el mismo, independientemente de la jornada por la plaza del puesto que se contrató.

Se requiere hacer un estudio, y tener una claridad jurídica, para poner a derecho de la mano con la necesidad institucional. Hay criterios técnicos bastante viejos que talvez no se apeguen al contexto actual.

Se requiere la unificación del criterio para la aplicación de las jornadas laborales en el área de cocina, además del talento humano disponible y que probablemente, haya un faltante significativo. Si las jornadas fueran de 8 horas, se crearían 3 horarios y el personal tendría que movilizarse hacia sus residencias.

Actualmente, se cuenta con 226 personas asignadas al área de cocina, con 38 asistentes de cocina (por funciones no cocinan), 170 cocineros y 18 encargados de cocina. Existe una confusión de roles con la población privada de libertad, teniendo este grupo, el trabajo más fuerte.

Adicionalmente, se debe establecer una solución a una confusión de roles entre los encargados de cocina con los técnicos de salud, en relación a las funciones que se realizan en la parte nutricional.

Aunado a ello, hay que establecer una diferenciación entre los horarios de funcionamiento de cocina y el horario de alimentación de las personas, en donde se brinde cobertura a las porciones que corresponden a cada una de ellas, mejorando la distribución de la alimentación en concordancia con los recursos disponibles, por lo que se establecen las siguientes acciones:

- a) La Asesoría Jurídica realizará estudio jurídico sobre las jornadas excepcionales y la posibilidad de mantenerlo en área de cocina a nivel jurídico.
- b) El Departamento Administrativa, a través de Virginia Rivera elaborará un estudio de las jornadas que se están cubriendo actualmente en los centros, ante la disparidad de horarios de un centro otro.
- c) Plantear la situación el Consejo Directivo para que se defina la unicidad del funcionamiento.
- d) Plazo para la entrega de información para el lunes 13 de junio del 2022.

- e) La dirección del CAI JAMC y la administración se comprometen a seguir brindando el servicio que se ha venido desarrollando en el CAI JAMC, hasta tanto, se defina la situación, mostrando, además, la complacencia porque el tema está siendo asumido por la administración superior.

La última gestión que se hizo fue la consulta a los responsables de gestión sobre el avance en los compromisos.

2.9. Comando de Atención a la Emergencia

El Comando de Atención a la Emergencia, lidera la posición institucional ante eventuales situaciones críticas que afectan la dinámica de los centros en materia de salud. La integra la jefatura nacional de salud, la jefatura de enfermería, profesional de salud de la oficina de salud ocupacional, un representante de la Dirección General de Adaptación con capacidad de decisión, y el Viceministerio de Gestión Estratégica.

Dicha comisión empezó a trabajar mancomunadamente sobre diferentes medidas de prevención para la difusión del virus en los centros penitenciarios, teniendo como principales acciones:

- a) La integración del Comando de Atención a la Emergencia, conformado por diferentes instancias del Ministerio de Justicia, entre ellas, el Viceministerio de Gestión Estratégica, la Policía Penitenciaria, Servicios de Salud y la Dirección General de Adaptación Social; este equipo de trabajo sesionó regularmente para monitorear el comportamiento de la pandemia a nivel internacional, nacional y dentro de los centros penitenciarios.
- b) Desde la conformación del Comando de Atención a la Emergencia, se diseñaron varios protocolos, como estrategia de regulación de las medidas preventivas y de abordaje ante los contagios presentados, dichos instrumentos fueron variando con respecto al comportamiento de la

enfermedad y los lineamientos brindados por el Ministerio de Salud, como ente rector:

- c) Protocolos confeccionados por el Ministerio de Justicia y Paz, con participación directa del Viceministerio de Justicia y la Dirección General de Adaptación Social son:

Instrumentos normativos generados a partir de la atención a la emergencia por COVID – 19.

Tipo de instrumento	N. de documento	Nombre del documento
Directriz	DG-003-2020	Directriz sobre la salida e ingreso de personas menores de edad ubicados en los espacios Materno-Infantiles de los centros penitenciarios, ante la situación de emergencia que enfrenta el país debido al Covid-19
Circular	DGAS-007-2020	Uso de teléfonos públicos fines de semana, comunicación a la población sobre protocolos y remisión de informe semanal
Circular	DG-02-2021.	Obligatoriedad del Uso de Mascarilla
Circular	DGAS - DPP-01 – 2020.	Ingreso, tenencia y uso de mascarillas o cubrebocas para las personas sujetas al sistema penitenciario nacional que están privadas de su libertad o pernoctan los centros
Circular	DGAS - DPP-02 – 2020	Se emite nueva circular sobre clasificación de objetos: permitidos, de uso restringido, objetos prohibidos e ilícitos en los centros del sistema cerrado del Sistema Penitenciario Nacional y módulos de Apremios

		Corporales. Se deroga circular DG-DPP-01-2018.
Circular	DGAS - DPP-03 – 2020.	Prohibición de recibir encomiendas o ingerir alimentos durante la VISITA GENERAL mientras dure la emergencia por COVID-19 o hasta nueva directriz en contrario.
Circular	DGAS-007-2020	Protocolo para la visita oficial del personal de Embajadas o Consulados en Centros Penitenciarios sanitaria por COVID-19.
Circular	DGAS-007-2020	Tramitación de Órdenes Sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud
Circular	001-2020	Lineamientos preventivos ante el COVID-19

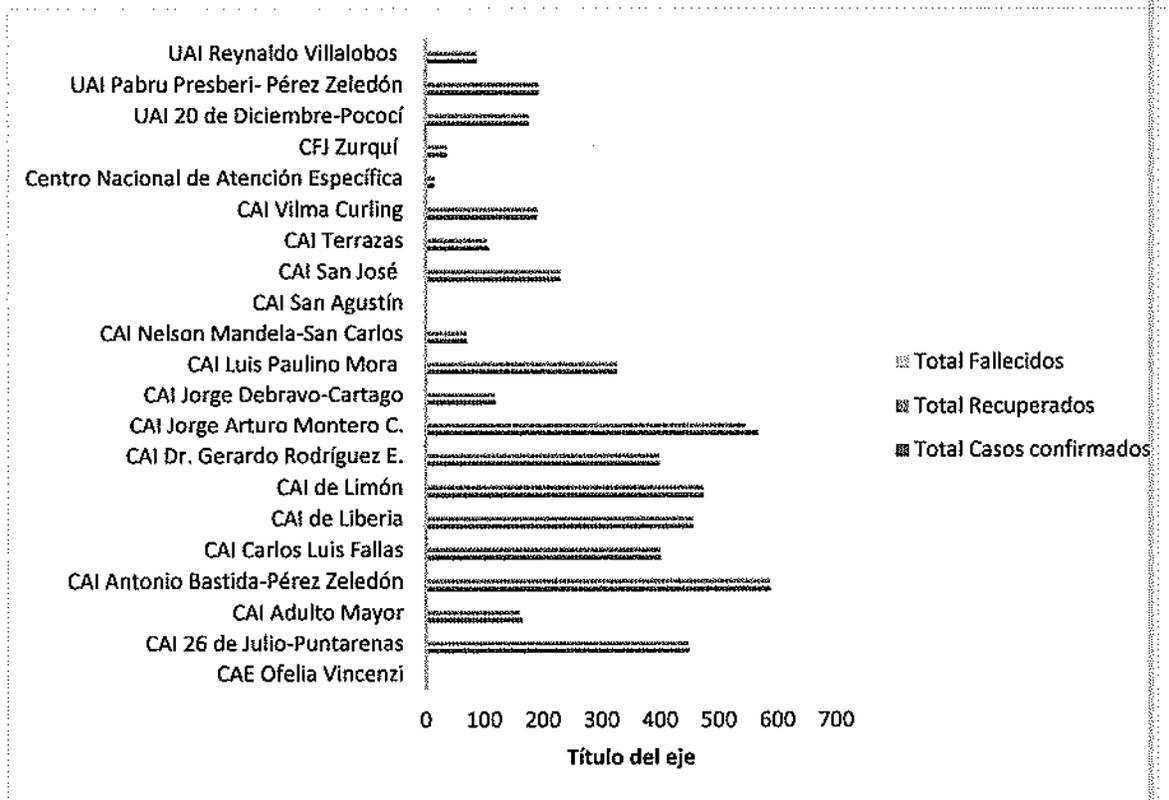
Fuente: Comando de Atención a la Emergencia, 2022.

Con el desarrollo de la pandemia, modificó la dinámica de los centros penitenciarios, siendo que debieron adaptarse a las medidas necesarias para contener la transmisión del virus, con los recursos económicos, humanos y de infraestructura disponibles.

Ello conllevó la improvisación de espacios de aislamiento, para casos sospechosos y sintomáticos, de modo que, en cada centro se debió adaptar espacios de visita íntima, aulas, gimnasios u otros espacios con el fin de atender la emergencia.

A partir de las acciones realizadas, se muestran las siguientes estadísticas:

Casos COVID - 19 del 2019 a febrero del 2022. Nivel Institucional



Fuente: Comando de Atención a la emergencia, 2022.

De acuerdo al gráfico anterior, queda demostrado la efectividad de las medidas implementadas en los centros penitenciarios a efectos de contener la transmisión del virus, toda vez, que el porcentaje de fallecimientos dentro del nivel institucional con relación a la totalidad de la población, es de un 0,15%, que corresponde a 22 casos, de 14 075 personas al mes de abril del 2022.

De igual forma, las estrategias empleadas se ampliaron a otros niveles de atención, que atienden población penitenciaria, bajo una modalidad distinta a la prisionalización, teniendo como nivel más cercano y con característica de pernoctación al Nivel Semi Institucional. En dicho nivel, se repite el comportamiento de la variable de fallecimientos, siendo que el número asciende a 5 casos, que

representan un 0.18% del total de personas adscritas a este nivel, a abril del 2022: 2651 personas.

De los principales logros en la atención a la emergencia, se tiene:

- a) Se redujo el riesgo de contagio entre personas privadas de libertad y personal de los centros, asegurando que el sistema penitenciario sufriera lo mínimo de la influencia de la pandemia.
- b) Ausencia de la presencia de casos en los primeros 4 meses del desarrollo de la pandemia.
- c) Reconocimiento a nivel internacional sobre el manejo de la pandemia en los centros penitenciarios.
- d) Habilitación de 1914 espacios de aislamiento dentro del sistema penitenciario nacional para personas contagiadas o sospechosas por COVID-19 o como prevención de transmisión ante nuevos ingresos.
- e) Se promovió mecanismos alternativos para beneficiar a personas con factores de salud, con alto riesgo, mediante la intervención del INC y los equipos profesionales de los centros, para la valoración extraordinarias por razones humanitarias asociadas a los factores de riesgo por el COVID-19, teniendo como resultado unas 980 valoraciones, de las cuales, 403 personas fueron trasladadas al nivel semi institucional.
- f) Articulación y coordinación de esfuerzos con el MINSA y la Caja Costarricense del Seguro Social, para la elaboración de lineamientos para la atención del COVID-19 en el sistema penitenciario.
- g) Coordinaciones con el Poder Judicial, para la habilitación de 49 espacios equipados para la realización de audiencias virtuales en todos los centros penitenciarios del país, esto en aras de aminorar los egresos a diligencias judiciales y de otro tipo.
- h) Promoción de acciones de autocuidado con el talento humano y personas privadas de libertad, instando a la utilización del equipo de protección personal

- i) Gestión de procesos de producción en varios centros penitenciarios, para la confección de mascarillas y ropa hospitalaria.
- j) Contratación temporal de 17 profesionales en medicina y 19 profesionales en enfermería, mediante coordinación con la CNE para atender a la población positiva y sospechosa por COVID-19.
- k) Coadyuvar en los procesos de vacunación de las personas privadas de libertad, al 31 de diciembre del 2021 se ha logrado abarcar con dos dosis al 99,9% del grupo 2, un 100% del grupo 3 y el 96,9% del cuarto grupo, además finalizando el año se iniciaron las gestiones para iniciar la tercera dosis de las personas del grupo 2.

Con relación a las medidas actuales, en concordancia con las disposiciones gubernamentales de apertura paulatina, se presentó una reforma al lineamiento vigente para adecuarlo a la nueva tendencia de seguimiento al COVID - 19. Se pretende liberar los espacios de aislamiento para darle una mayor movilidad y uso de estos en el Centro Penitenciario.

La propuesta fue enviada al Ministerio de Salud, una vez que sea conocida se emitirán las directrices correspondientes y se recomendarán los cambios pertinentes a las circulares existentes.

Recomendación: acreditar a una persona como representante de la Dirección General.

2.10. Hacinamiento

El tema es abordado actualmente por la Dirección General de Adaptación Social, con la Coordinación del Nivel Institucional, no obstante, la Subdirección interviene en las reuniones de coordinación para apoyar en la parte operativa y de logística.

En este punto es importante tener presente que todo traslado debe estar acompañado de las coordinaciones en logística (alimentación, espumas, camarotes, acondicionamiento de seguridad, ocupaciones laborales, custodia).

2.11. Elecciones Presidenciales 2022

Para el proceso de elecciones se formó una comisión liderada por la Subdirección General e integrada por los Coordinaciones de Nivel y la Policía Penitenciaria, para organizar y dar seguimiento a los procesos electorales dentro del sistema penitenciario. De esta comisión surgió como recomendación las siguientes:

- a) Revisar y actualizar el Reglamento del proceso electoral que atañe a los centros penitenciarios.
- b) Establecer una coordinación permanente con el Tribunal Supremo de Elecciones para gestionar las cédulas de la población costarricense que no cuenta con este medio de identificación, trabajar los procesos de empadronamiento y eventual depuración en los plazos establecido por el Tribunal.
- c) Hacer campañas cívicas y de valores cívicos durante el año en especial en las fechas representativas.

2.12. Pagos de jornales relacionados con las planillas de las ubicaciones laborales del sistema penitenciario

Cada mes se debe realizar los pagos a la población privada de libertad que permanece ocupada y ostentando una ubicación laboral con incentivo económico, debidamente acreditada por el Departamento Administrativo. Este proceso lo coordina el Departamento Administrativo y se trabaja con una planilla elaborada por cada centro conforme a las ocupaciones laborales que tienen asignadas. Posteriormente, se elaboran los cheques con las cantidades correspondiente a cada

centro. La Subdirección General tiene registrada la firma para el pago la formalización de esos cheques.

Recomendación: acreditar la firma de la persona responsable del proceso: el Director o bien la Subdirección.

2.13. Presupuesto

La Subdirección realizó una labor de acompañamiento en el proceso presupuestario de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto de la DGAS, al tenerse la jefatura de un programa tan grande. El soporte técnico está en el Departamento Administrativo. En esa línea se estableció una comisión de seguimiento donde reunimos a los subjeses de programas junto con el DA y las unidades gestoras vinculadas en cada una de las etapas del presupuesto indicadas. Esto se ha hecho por iniciativa propia no está en ninguna directriz ni norma. Ahora puede darse ese seguimiento a través del Consejo Directivo.

Los coordinadores de nivel siempre han demandado en acompañamiento puntual.

2.14. Sindicatos.

En reunión sostenida con los representantes de la UTN se analizó tres puntos: Espacios de dormitorio, Alimentación y horario de los cocineros.

Se indicó que en los espacios constructivos nuevos ya se tiene dispuesto que se deben contemplar los espacios de dormitorio de los policías, que en cuanto a la alimentación ya se hicieron las reuniones con el personal y que se requiere que precisen los lugares que se tienen que intervenir y en cuanto al horario de los cocineros ya se está abordando a través de un trabajo coordinado.

Solicitaron un espacio continuo de conversación y además que se les permita ingresar según lo soliciten. La relación a este último punto se indicó que deben

enviar un cronograma y una vez que se la apruebe puede ser ajustado con un simple correo.

2.15. Valoración Preliminar.

Queda pendiente la ubicación de valoración preliminar, pues, argumentan que esta no es estratégica por el objeto de su trabajo que es atender población sentenciada y que para los trámites deben llegar al espacio que ubica al INC por lo que no resulta conveniente que se encuentre en el segundo piso.

Hay que valorar con Marlen el espacio donde se pueden ubicar.

2.16. Retención de los teléfonos a personal de Arquitectura.

Se requiere revisar la circular de la prohibición de ingreso de teléfonos y accesorios para definir con claridad los elementos objetivos que puedan legitimar el decomiso de estos aparatos. Hay que revisar la incautación de dos teléfonos y una Tablet de funcionarios de Arquitectura y determinar si existieron razones para esa actuación.